



5862/2020

Córdoba,

05 MAR 2020

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Ab. María Luz Melchert, docente del Curso de Posgrado denominado DIPLOMATURA EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL TRABAJO, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), a celebrar con la Ab. María Luz Melchert, D.N.I N° 35.500.371, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-35500371-5, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle San Jerónimo N° 280, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1000 (pesos un mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por la Ab. María Luz Melchert como docente del Curso de Posgrado denominado DIPLOMATURA EN DERECHO



DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL TRABAJO, los días 12 de diciembre de 2019 y 07 de febrero de 2020, en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho de la U.N.C.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°

174